



**DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA
ID 1824-3-LE22**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 80

RANCAGUA, 24 de mayo de 2022

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3, 5 N°s 1,3,4,7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 356, de 1980 del Ministerio de Justicia, Ley 21.395, de presupuesto del sector público para el año 2022, en el artículo 9 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado del Ministerio de Justicia, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L 1/19.653, de 2000; en la ley N° 19.886 y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 263/771/2022, de la Dirección Nacional de SENAME, Resolución Exenta N° 71 de fecha 11 de mayo de 2022, en la Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el Servicio Nacional de Menores, es el encargado de que los Adolescentes y jóvenes imputados e infractores abandonan toda conducta delictiva por medio de intervenciones oportunas, pertinentes y de calidad en el marco del respeto a sus derechos fundamentales.

2.- Que con fecha 11 de mayo de 2022, mediante Resolución Exenta N° 71, se efectúa el llamado a Licitación Pública, se autorizan las bases de licitación, para contratar el servicio de transporte de pasajeros personal del Centro CIP-CRC GRANEROS, centro de administración directa de SENAME, en la región Del Libertador Bernardo O'Higgins.

3° En el acápite 11, de la antes referida Resolución Exenta N° 71 de fecha 11 de mayo de 2022, señala que: la Comisión de Evaluación, estará integrada por la directora del centro, Carolina Godoy Peña, RUT [REDACTED] el encargado de servicios generales, Ricardo Martínez Salas, RUT [REDACTED] y la encargada contable Carolina Dinamarca Cáceres, RUT [REDACTED] que en el caso de imposibilidad de alguno de los integrantes, será integrado por quien lo subrogue, todos los integrantes de la Comisión serán funcionarios del CIP CRC Graneros" Pues bien, la funcionaria Carolina Dinamarca Cáceres, se encuentra con licencia médica, por tanto la comisión evaluadora será integrada por:

- 1.- La directora del centro, Carolina Godoy Peña, RUT [REDACTED]
- 2.- El encargado de servicios generales, Ricardo Martínez Salas, RUT [REDACTED] y
- 3.- La jefa Técnica del centro Marjorie Karina Alzamora Rojas, Rut [REDACTED]

4° Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación del miembro de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero en este instrumento.

5° Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta a ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones."

RESUELVO:

1° DESIGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID **1824-3-LE22** a los siguientes funcionarios del Centro CIP-CRC GRANEROS, y modifíquese en lo pertinente, la Resolución Exenta N° 71 de fecha 11 de mayo de 2022, por los siguientes funcionarios a saber:

- 1.- La directora del centro, Carolina Godoy Peña, RUT [REDACTED]
- 2.- El encargado de servicios generales, Ricardo Martínez Salas, RUT [REDACTED] y
- 3.- La jefa Técnica del centro Marjorie Karina Alzamora Rojas, Rut [REDACTED]

2° INFORMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

3° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


VICTOR SILVA IPINZA
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES


VSI/PI/M/mba
DISTRIBUCIÓN
OF. De partes DR.
Unidad Jurídica DR.
Centro de Abastecimiento Directa CIP CRC GRANEROS
Unidad de abastecimiento CIP CRC GRANEROS.
Oficina de partes.